

RESOLUCIÓN EXENTA Nº **160** -

DESIGNA INSPECTOR TÉCNICO DE OBRAS (ITO) DEL PROYECTO "DISEÑO DE ESPECIALIDADES Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE JARDÍN INFANTIL DE VALLE SIMPSON".

Coyhaique, **20 JUL. 2015**

VISTOS:

La ley 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones; el Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, establecido por D.S. Nº1574, de 1971, del Ministerio de Educación; el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1-19.653 de 2000, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; la Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; el Decreto Supremo Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; en la Ley Nº 20.798, de Presupuestos del Sector Público para el año 2015; en el Decreto Supremo Nº 257, de fecha 04.03.2015, del Ministerio de Hacienda, que identifica iniciativas de inversión en el presupuesto del sector público, Código BIP: 30335173-0; en la Resolución Nº015/0026, de 4 de febrero de 2000, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que Delega facultades que indica en Directoras Regionales y modificaciones posteriores, la Resolución Exenta Nº 015/2845, de 2010, que "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones", en la Resolución Nº015/157 de 03.09.2014 que aprueba bases tipo, anexo complementario, anexos de licitación, bases técnicas y contrato tipo para la contratación del diseño de especialidades y ejecución de obras, la Resolución Nº015/034, de 30.01.2015, que nombra Directora de la Junta Nacional de Jardines Infantiles Región de Aysén, a doña Silvia Magaly Mallea Jara, resoluciones todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de JUNJI; en la Resolución Exenta Nº015/062 de 13.03.2015, que aprobó anexo complementario y llamó a licitación pública para la contratación del diseño de especialidades y ejecución de obras, las Resoluciones exentas Nº015/077 de 01.04.2015 y Nº015/090 de 23.04.2015, que modifican plazos en cronograma de licitación del anexo complementario, la Resolución Exenta Nº 015/066, de 04.05.2015, que "Adjudica Licitación Pública ID 854-25-LP15, para contratar el Diseño de especialidades y ejecución de obras para la construcción de Jardín Infantil de Valle Simpson", la Resolución exenta Nº015/150 de fecha 13.07.2015, que aprueba Contrato de "Diseño de Especialidades y Ejecución de Obras de Construcción de Jardín Infantil de Valle Simpson" suscrito entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles e Inversiones Santa Rosalía Cinco S.A., de fecha 08.07.2015, resoluciones todas de la Directora Regional de JUNJI Aysén; y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Nº 157, de 3 de septiembre de 2014, se dispuso la aprobación de Bases Administrativas Tipo, Anexo Complementario, Bases Técnicas, Anexos para la Licitación y Contrato Tipo de diseño de especialidades y Ejecución de Obras y Contrato tipo para la Construcción de Jardines Infantiles, tomadas razón por la Contraloría General de la República, con fecha 22 de septiembre de 2014.

2. Que, por Resolución Exenta Nº015/062 de fecha 13 de marzo de 2015, de la Directora Regional de JUNJI Aysén, se autorizó el llamado a Licitación Pública y se aprobaron las Bases Administrativas y Técnicas y Anexo Complementario para la contratación del diseño de especialidades y ejecución de obras de construcción de Jardín Infantil de Valle Simpson.

3. Que, mediante Resolución N°015/066 de fecha 04 mayo de 2015, de la Directora Regional de JUNJI Aysén, se adjudicó la licitación pública ID N°854-25-LP15, para la contratación del servicio diseño de especialidades y ejecución de obras de construcción de Jardín Infantil de Valle Simpson.

4. Que con fecha 08 de julio de 2015, se suscribió el respectivo contrato de ejecución de la obra de diseño de especialidades y ejecución de obras de construcción de Jardín Infantil de Valle Simpson, que fue aprobado por Resolución exenta N°015/150 de fecha 13 de julio de 2015, de la Directora Regional de JUNJI Aysén.

5. Que posteriormente, con fecha 13 de julio de 2015, se hizo entrega del terreno a la empresa contratista adjudicada.

6. Que resulta indispensable proceder a la designación del profesional Inspector Técnico de obras (ITO), encargado de supervisar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato y de las especificaciones técnicas, impartir instrucciones relacionadas con la ejecución de la obra a través del Libro de obras, velar por el cumplimiento de las condiciones de seguridad, y obligaciones laborales y previsionales de los trabajadores, indicar al contratista los problemas que pudieren afectar al desarrollo del contrato y visar estado de pago, entre otras labores, para cuyo efecto se dicta el presente acto administrativo.

RESUELVO:

1° DESIGNASE como Inspector Técnico de Obras (ITO) de la obra de diseño de especialidades y ejecución de obras de construcción de "Jardín Infantil de Valle Simpson" a don **Oscar Del Solar Navarrete**, RUT N°13.726.227-4, profesional a honorarios con calidad de agente público y cuyo convenio contempla la tarea de desarrollar funciones de Inspección Técnica de obra, quién deberá supervisar y controlar las obras velando por el cumplimiento de lo estipulado en el contrato de ejecución de obras suscrito por la JUNJI con la empresa contratista adjudicada.

2° NOTIFÍQUESE la designación por el Encargado de Oficina de Partes de esta Dirección Regional de JUNJI Aysén.

3° DEJESE CONSTANCIA en el libro de obras respectivo, de la presente resolución.

**ANOTESE, NOTIFÍQUESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



SILVIA MAGALY MALLEA JARA
DIRECTORA REGIONAL
JUNJI AYSÉN

SMMJ/JCMP/ACC/FASR/fasr
DISTRIBUCIÓN:
Dirección Regional
Unidad de Adquisiciones
Unidad Jurídica
Unidad de Infraestructura
Programa Meta Nacional
Programa Meta Regional
Of. Partes y Archivo